

Expte. N° 0035-87-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas elevada por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, (Expte. 057-0035/87-HCD) sobre la percepción e inversión de los fondos de la Municipalidad, así como la MEMORIA Y BALANCE FINANCIERO correspondiente al EJERCICIO AÑO 1986, de conformidad con las prescripciones de los Artículos 65º), 66º), 67º) y 165º), Inc. 2º y 5º de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES – Ley 6769-58.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, para su conocimiento y fines pertinentes, remítase testimonio del presente DECRETO al HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la PROVINCIA de BUENOS Aires, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Abril de 1987.-

Registrada bajo el número:0019-87